

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos arrimó respuesta a oficio. La parte demandante arrimó escrito solicitando oficio. A Despacho. Medellín, 19 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Campo Elías Galeano Marín
Demandados	Nora Edis Jiménez Mazo
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00125 00
Sustanciación	Incorpora respuesta a oficio – pone en conocimiento – no accede a lo solicitado.

Se incorpora al expediente la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, en la que informa que **no** inscribe la medida de embargo decretada por el juzgado sobre el inmueble con M.I. No. 01N-5415064, por cuanto en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo, según oficio Nro. 803 del 29-05-2019 del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, de Edilfonso Morales Pineda contra Nora Edis Jiménez Mazo, radicado Nro: 2019-00313-0; y de lo cual se pone en conocimiento de la parte accionante, para lo que estime pertinente. Envíese copia de la respuesta al correo del apoderado accionante.

No se accede a la solicitud de la ejecutante de expedir oficio, como quiera que el mismo ya se había librado y tramitado de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, como se puede constatar de la respuesta dada al mismo, como se informa en el párrafo anterior.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de manera virtual cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretadas por la pandemia causada por el virus Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/11/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **112**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO